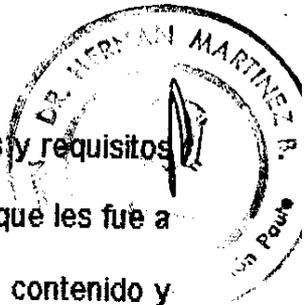


En la ciudad de Paute, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, ~~el día de hoy~~ diez y nueve de Diciembre del dos mil once, ante mi doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo del Cantón Paute, comparecen la celebración de la presente escritura por una parte como cedentes los cónyuges EFREN BOLIVAR ROJAS SUQUITANA Y BETTY NOEMI REA PACHECO, y de otra parte como cesionario el señor WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados, en la parroquia y Cantón Paute, personas capaces para todo acto o contrato a quienes de conocerles: doy fe: Bien instruídos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen. Que se eleve a escritura pública la presente minuta que copiada literalmente al Registro de escrituras públicas, es del tenor siguiente. Señor Notario. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA, COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges Efrén Bolívar Rojas Suquitana y Betty Noemi Rea Pacheco, en calidad de cedentes, y de otra parte el señor Wilson Hipólito Suquitana Suquinagua, en calidad de cesionario, los contratantes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Paute y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES. A) Con domicilio en el Cantón Paute, Provincia del Azuay y un capital suscrito de cuatrocientos dólares se constituyó la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA. mediante escritura pública de fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, celebrada en la Notaría Segunda de Paute, escritura pública aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número D1-C- DIC-971, expedida el día veinte y ocho de Noviembre del año dos mil



uno, e inscrita con el número cinco en el registro Mercantil del Cantón Paute, en fecha veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno. B) Con la admisión de los nuevos socios señores Manuel Geovanny Barrera Mejía, Edilberto Marín Espinoza González, Efrén Bolívar Rojas Suquitana y Jorge Fabián Vazquez Benavidez, la compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Paute, el día seis de marzo del año dos mil siete, e inscrita con el número tres, en el registro Mercantil de Paute, el día once de junio del año dos mil siete.- c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA, reunida el día veinte y seis de septiembre del año dos mil once, aprobó que el socio señor Efrén Bolívar Rojas Suquitana, transfiera la totalidad de las ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilson Hipólito Suquitana Suquinagua. TERCERA.- Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges EFREN BOLIVAR ROJAS SUQUITANA Y BETTY NOEMI REA PACHECO, ceden y transfieren a favor del señor WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA, las ochenta participaciones que poseen en la Compañía con todos los derechos y sin reserva de ninguna clase. CUARTA.- El cesionario señor WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA, acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses.- QUINTA.- Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Segunda del Cantón Paute. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, Dr. Hector Francisco Rojas Abogado, Mat. No.1454.- C.A.A.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos se incorpora y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que lo aceptan en todas y en cada una de sus partes,

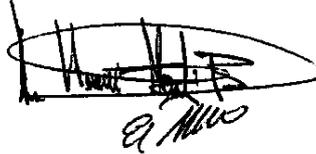


Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; Me presentaron las cédulas de Ley y leída que les fué a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en un solo acto: doy fe


010357917-3


010475336-3


010357850-6


E. M. S.

CERTIFICO: Que la anterior
Escritura es igual al original que
se presentó para su evidencia *gls*
Pasa a 19 de 12 de 2011

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTA



Te:

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA.

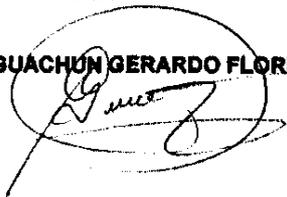
En Paute a los veinte y seis días del mes de Septiembre del año dos mil once, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Francisco Alvarado 1-40 y Avenida Interoceánica en Paute Provincia del Azuay, siendo las diecinueve horas con cinco minutos se reúnen los señores: CACIERRA CUERVO, MARCO GONZALO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una) CALDERON BARRERA CLAUDIO VISAEI (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ESPINOZA GONZALEZ EDILBERTO MARIN (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANNY (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ROJAS SUQUITANA EFREN BOLIVAR (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), WILSON ANTONIO SARMIENTO SAMANIEGO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), en sus calidades de socios de la Compañía y representan el ciento por ciento del capital social, bajo la presidencia del señor MANUEL GEOVANNY MEJIA BARRERA y actuando como secretario el señor EDILBERTO MARIN ESPINOZA GONZALEZ Gerente General de la Compañía, los socios por unanimidad aceptan y resuelven celebrar la Junta Universal Extraordinaria de socios para tratar como único punto del orden del día: Conocimiento y resolución de las transferencias de la totalidad de participaciones de los socios señores: CLAUDIO VISAEI CALDERON BARRERA a favor del señor CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO, WILSON ANTONIO SARMIENTO SAMANIEGO a favor del señor LOJA ONCE ABEL ANTONIO y EFREN BOLIVAR ROJAS SUQUITANA a favor de WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA.

El presidente de la Compañía señor Manuel Geovany Mejía declara instalada la Junta Universal y dispone se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día, , después de conocer y deliberar el asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta Universal de Socios RESUELVE: Aprobar la Transferencia de las ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, de los socios CLAUDIO VISAEI CALDERON BARRERA a favor del señor CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO, WILSON ANTONIO SARMIENTO SAMANIEGO a favor del señor ABEL ANTONIO LOJA ONCE y de EFREN BOLIVAR ROJAS SUQUITANA a favor de WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA, consecuentemente se acepta como socios a los señores CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO, ABEL ANTONIO LOJA ONCE y WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA, quienes deben someterse y cumplir las normas y reglamentos de la compañía y la ley.

Luego de haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Se reinstala la sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, se da lectura del acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, concluyendo la Junta Universal extraordinaria de socios.

Para constancia firman

ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO



SARMIENTO SAMANIEGO WILSON ANTONIO



Wilson O. Guzmán
GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO

Claudio Visael
CALDERON BARRERA CLAUDIO VISAEI

Marco Gonzalo
CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO

Manuel Geovany
MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANY

Edil Beerto Marin
ESPINOZA GONZALEZ EDIL BEERTO MARIN

Efren Bolivar
ROJAS SUQUITANA EFREN BOLIVAR

Jaime Rolando
GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO



CERTIFICO, Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presenta para su evidencia.

Hecho a *17* de *febrero* de *2011*
H. Martínez

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAEZ

BA ---



ZON. Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta primera copia que la sello y firmo en el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]

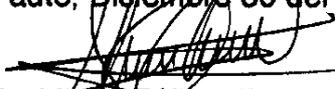


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., inscrita el 26 de diciembre del 2001, bajo el N° 5 del Registro Mercantil.

Paute, Diciembre 30 del 2011



Dr. Milor Zúñiga Pacheco

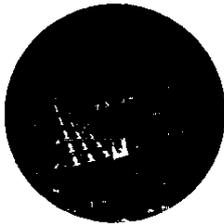
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL**





zón que el día de hoy diez y nueve de Diciembre del dos mil once, a las diez y seis horas, se procedió a marginar la presente escritura de cesión de derechos en la escritura matriz de Constitución de la Compañía.- doy fe.-

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



ESPACIO EN BLANCO

[Faint, illegible text]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.12.96**

Cuenca, 3 de febrero de 2012

T. No. 843

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Paute en fecha 19 de diciembre de 2011, el señor EFRÉN BOLIVAR ROJAS SUQUITANA y su cónyuge, en calidad de socio de la compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA.", transfiere 80 participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una a favor de WILSON HIPÓLITO SUQUITANA SUQUINAGUA, una vez que se ha procedido conforme se indicó mediante Informe No. SC.UJ.C.12.007 de fecha 6 de enero de 2012, y, habiéndose cumplido con las exigencias legales y reglamentarias, considero que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.


Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

736012007 C 1 12

Paute a 1 de Febrero del año 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

EDILBERTO MARIN ESPINOZA GONZALEZ, Gerente de la Compañía de Taxis La Higuera COTAHI CIA. LTDA, ante Ud. en debida forma comparezco para comunicar que el día 3 de Enero del año 2012 se ha procedido ha registrar en el libro de participaciones, la siguiente **CESION de participaciones:**

CEDENTE

Nombres: Efrén Bolívar
Apellidos: Rojas Suquitana
C.C o RUC: 010357917-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 80
Valor de cada participación: un dólar

CESIONARIO

Nombres: Wilson Hipólito
Apellidos: Suquitana Suquinagua
C.C o RUC: 010357850-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 80
Valor de cada participación un dólar

Por la favorable atención que dará a la presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente



~~Edilberto Espinoza González~~
**GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS
LA HIGUERA COTAHI**

**COMPANIA DE TAXIS LA HIGUERA
COTAHI CIA. LTDA.**
PAUTE - AZUAY - ECUADOR